



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Control Interno

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DEL PERIODO 2019-2020**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

Agosto 2019



INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2019-2020

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020	3
INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020	4
1. INTRODUCCION	4
1.1 ORIGEN DEL INFORME.....	4
1.2 METODOLOGIA.....	4
1.3 ALCANCE	5
1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	5
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2019-2020.	6
2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.....	6
2.2 Observaciones generales sobre los riesgos estratégicos valorados	7
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2019-2020.	8
3. CONCLUSIONES	9
4. SUGERENCIAS	10
5. ANEXOS:.....	12

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.392-2015 del 23 de febrero de 2015.

Para el desarrollo del proceso 2019-2020, con base en lo señalado en el punto 3.7.2.2 del Manual de Implementación y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para el presente periodo continuar con el respectivo seguimiento de los siguientes procesos para la evaluación bajo el análisis integral por proceso: Gestión de Proyectos de Obra Pública, Gestión de Cobro: Prescripción y Proceso de Seguridad Ciudadana. Para las evaluaciones departamentales se realizó la evaluación de riesgos estratégicos acorde con el objetivo general de cada dependencia, según se establecen en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la institución; así como, los riesgos vinculados a ocho objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022. Mediante el AMH-0305-2019, fueron giradas las respectivas instrucciones por parte de la Alcaldía.

La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema. La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso 2019-2020 fueron identificados treinta y dos riesgos estratégicos; de los cuales, el 21.88% corresponden a riesgos de nivel alto (7 riesgos), un 34.38% (11 riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 43.75% (14 riesgos) fueron valorados con nivel bajo. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- b. Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como: estudios de necesidades de capacitación e identificación de personal idóneo para implementación de ventanilla única, ejecutar política de Turismo Cantonal y Turismo Rural Comunitario; construcción de indicadores de gestión para la nueva Política de igualdad y equidad de género, diagnóstico de infraestructura del mercado para actualización del Plan integral de conservación de Mercado y su mantenimiento.
- c. Se realizó revisión de expedientes de una muestra de 9 evaluaciones y la revisión de seguimiento de los tres procesos con evaluación integral; identificándose en 2 la necesidad de documentación del análisis de la valoración de riesgos, por lo que cada titular asumió la responsabilidad de realizarlo e incorporarlo.

Durante el año 2020, se brindará el seguimiento correspondiente, con reportes trimestrales sobre la implementación de los planes de administración de riesgos y revisión de riesgos, de conformidad con la normativa interna. Por último, se expone respetuosamente las sugerencias correspondientes para su consideración por parte del Jerarca.

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020

1. INTRODUCCION

El objetivo de la Valoración de Riesgo es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales, a través de la identificación de los factores a los cuales se encuentra expuesta cada unidad o sujetos participantes que pueden afectar el desarrollo de los procesos de la institución, con el fin de analizarlos, valorarlos y administrarlos conforme a los parámetros institucionales, estableciendo y/o fortaleciendo las medidas de control necesarias para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales¹.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.392-2015 del 23 de febrero de 2015 y modificación aprobada en sesión ordinaria No.483-2016, del 12 de abril 2016.

1.2 METODOLOGIA

- Mediante oficio CI-011-2019 del 30 de enero 2019 la Coordinadora de Control Interno presentó propuesta al Comité Institucional de Control Interno, acorde con el plan del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2018-2020, se sugirió coordinar la evaluación de los riesgos vinculados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo 2017-2022. Para las autoridades que no se encuentran directamente vinculadas, que realicen su valoración departamental conforme con la estrategia institucional; aplicada de forma general a la dependencia acorde con el objetivo general, según se establecen en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la institución.
- Mediante oficio AMH-245-2019 del 27 de febrero de 2019 se realizó la convocatoria por parte de la Alcaldía para la reunión de inicio de los procesos de evaluación 2019-2020 la cual se llevó a cabo el 13 de marzo 2019.
- Mediante oficio CICI-003-2019, del 12 de marzo 2019, el Comité informa sobre la decisión para la evaluación integral por proceso y las evaluaciones departamentales: con base en lo señalado en el punto 3.7.2.2 del Manual de Implementación y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para la evaluación integral continuar con el seguimiento de los procesos seleccionados en los dos periodos anteriores: Proceso de

¹ Manual de Implementación y Funcionamiento del SEVRI.



Gestión de Proyectos de Obra Pública, Proceso Gestión de Cobro: Prescripción, y el proceso de Seguridad Ciudadana; a éstos les correspondería la continuidad de los planes establecidos, evaluación de efectividad de los controles y la revisión y actualización de los riesgos vinculados al proceso. Para las evaluaciones departamentales, se consideró la propuesta de la Coordinadora de Control Interno para realizar una evaluación como dependencias. Para la valoración de riesgos, cada dependencia realizó su valoración enfocándose en riesgos estratégicos. Asimismo, fueron priorizados los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022: 1.1, 1.2, 1.3, 2.3, 2.4, 3.3, 5.2 y 5.3.

- Mediante oficio AMH-0305-2019 del 13 de marzo 2019, la Alcaldía giró las instrucciones correspondientes. Se desarrolla la reunión de inicio de procesos para la debida coordinación con la Unidad de Control Interno.
- Cada autoridad procedió a realizar su proceso de valoración de riesgos. Mediante el servicio de asesoría y acompañamiento de la Unidad de Control Interno, se realizaron sesiones de trabajo con los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2020. Asimismo, se llevó a cabo una revisión de expedientes a una muestra de doce dependencias.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2019-2020, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo y medidas seleccionadas para la administración de riesgos.
- b. Observaciones generales sobre los riesgos estratégicos valorados.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su análisis.



2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2019-2020.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa procedió a realizar la debida identificación de los riesgos estratégicos a los cuales se expone cada dependencia y de los objetivos estratégicos destacados para este proceso. Una vez identificados, procedieron a analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Considerando el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo; se han documentado situaciones que eventualmente podrían presentarse, basadas en la experiencia pasada y criterio profesional, y que se previenen a futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o, en caso de presentarse, minimizar su impacto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

De acuerdo con el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración; los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad, se retienen, lo que significa que se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

A nivel institucional fueron identificados treinta y dos riesgos estratégicos. Su distribución, de acuerdo con el nivel de riesgo, es la siguiente:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2019-2020.		
DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO.		
NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	7	21.88%
MEDIO	11	34.38%
BAJO	14	43.75%
TOTAL	32	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2019-2020, registrados por cada autoridad.

Consecuentemente, conforme con los parámetros de aceptabilidad, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos serán debidamente administrados con el fin de reducir esos niveles de riesgo (los riesgos de nivel alto y medio). Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se observan en el anexo No.1 (Reporte SRO1R13)

En los planes de acción de corto plazo establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Estudios de necesidades de capacitación e identificación de personal idóneo para implementación de ventanilla única, delimitación de requerimiento de estructura y presupuesto requerido.
- Planes en gestión de la comunicación (redes sociales, medios locales, campañas).
- Diagnóstico de infraestructura del mercado para actualización del Plan integral de conservación de Mercado y su mantenimiento.

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asumió la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente incorporándolo al POA 2020 y su asignación fue valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.

El detalle de la evaluación se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

2.2 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS VALORADOS

Para el presente periodo se dirigió la evaluación a la identificación de riesgos estratégicos por dependencia; así como, los riesgos estratégicos vinculados a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022:

Departamento	Código	Objeto de análisis seleccionado por el CICI
Tecnologías de Información	O.E. 3.3	Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo.
Oficina de Igualdad y Equidad de Género	O.E. 5.3	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.
Intermediación Laboral	O.E. 5.2	Promover la inversión económica, contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón
Gestión de Residuos Sólidos.	O.E. 1.1 y 1.3	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR). 1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión Integral de Residuos (GIR).
Desarrollo Territorial	O.E. 2.4	Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.
Gestión Vial	O.E. 2.3	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.
Gestión Ambiental	O.E. 1.2	Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental.

Es decir, en este periodo, se identificaron, analizaron, evaluaron y se establecen los planes de administración requeridos para riesgos “causados por una deficiente definición y comunicación de la misión, visión y de objetivos estratégicos; definición de políticas, de los procesos. Son riesgos relacionados con la Planificación Estratégica Institucional”.²

Entre las medidas de administración de riesgos vinculadas a los riesgos estratégicos de cada uno de los objetivos priorizados tenemos:

- Estudio anual con empresas del cantón para intermediación laboral.
- Ejecutar la Política de Turismo Cantonal y Turismo Rural Comunitario.
- Construcción de indicadores de gestión para la nueva Política de Igualdad y Equidad de Género.
- Propuesta de procedimiento para aplicación de multas por irrespeto a la Ley de Residuos Sólidos.
- Propuesta de educación en cambio climático.
- Coordinación con cámaras y otros gremios usuarios de la infraestructura vial cantonal.

La valoración de riesgos estratégicos le permite a la institución asegurar razonablemente la efectiva planificación y toma de decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2017-2022.

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2019-2020.

Para el Proceso 2019-2020, cabe destacar:

- a) Se brindó el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno correspondiente mediante sesiones de trabajo programadas y otras atenciones específicas solicitadas por los titulares. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional, mejorando de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información consignada es del titular que la emite.
- b) Conforme con las actividades programadas, se realizó la revisión de expedientes de una muestra de 9 evaluaciones y la revisión de documentación de seguimiento de los tres procesos con evaluación integral; identificándose en 2 casos la necesidad de culminar con la documentación del análisis de la valoración de riesgos, según lo señalado en el acápite 3.7.2.5 y 8.6.2 del Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por lo que cada titular asumió la responsabilidad de

² Definición establecida en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, 2016)

finiquitar esa documentación e incorporarlo en el expediente (Gestión de Proyectos de Obra Pública y Contabilidad).

- c) Como resultado final de las valoraciones se destaca el análisis estratégico y táctico realizado por parte de los titulares. Cada autoridad realizó la revisión del inventario de riesgos identificados, sus metas y objetivos; en los casos que correspondía procedieron a documentar los riesgos estratégicos prioritarios identificados. En la Secretaría del Concejo, Vice Alcaldía, Tesorería, Estacionamiento Autorizado y, en los procesos evaluados de forma integral, sean Gestión de Proyectos de Obra Pública, Seguridad Ciudadana y Gestión de Cobro, no se identificaron riesgos estratégicos y no se reconocen más situaciones de riesgo que reportar; por consiguiente, continúan monitoreando los riesgos reportados en los periodos anteriores.

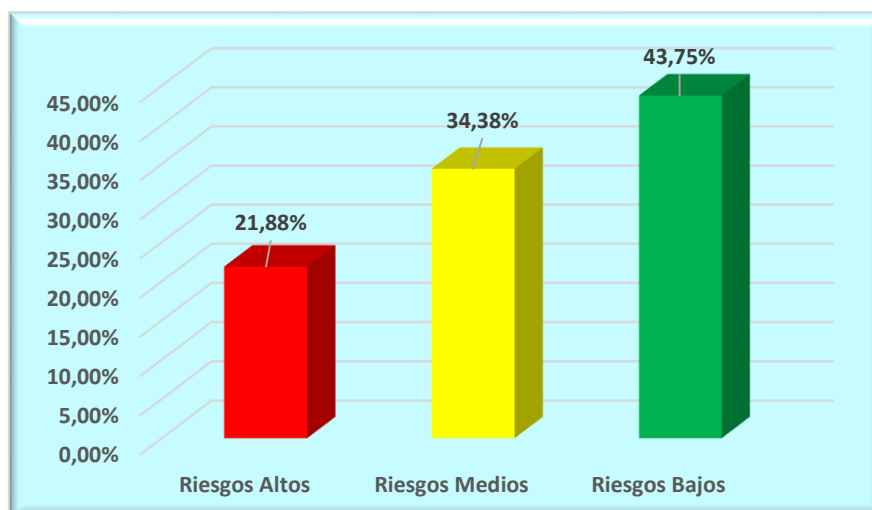
3. CONCLUSIONES

Primeramente, recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2019-2020, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, tenemos:

- 3.1 Fueron identificados treinta y dos riesgos estratégicos; distribuidos según su nivel de riesgo de la siguiente manera:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2019-2020
DISTRIBUCION SEGÚN NIVEL DE RIESGO



Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos, acorde con los Informes de Valoración de Riesgos 2019-2020 registrados por cada autoridad.

- 3.2 Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 56.26% de los riesgos (18 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.
- 3.3 Para la etapa de administración han sido establecidas medidas tales como: estudios de necesidades de capacitación e identificación de personal idóneo para implementación de ventanilla única, delimitación de requerimiento de estructura y presupuesto requerido, Diagnóstico de infraestructura del mercado para actualización del Plan integral de conservación de Mercado y su mantenimiento.
- 3.4 En cuanto a los riesgos estratégicos vinculados a los ocho objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022, se han definido medidas tales como: ejecutar la Política de Turismo Cantonal y Turismo Rural Comunitario, Construcción de indicadores de gestión para la nueva Política de Igualdad y Equidad de Género; propuesta de educación en cambio climático; entre otras.
- 3.5 En los casos en que los titulares determinaron que requieren recursos económicos específicos para su implementación, cada titular lo ha indicado en el rubro de recursos financieros correspondiente y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2020 y su asignación fue valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.
- 3.6 Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales sobre el proceso realizado; destacando el análisis estratégico y táctico aplicado por las autoridades administrativas, con el cual han generado un plan de acción integrado con el proceso de autoevaluación y con el Plan Anual Operativo.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2020 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes establecidos y de revisión de los riesgos.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Analizar y aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2019-2020, según corresponde a esta autoridad.



4.1.2 Girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de los planes de acción, conforme a los plazos establecidos, según corresponde a esta autoridad.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

4.2.1 Analizar y aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.

4.2.2 Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:

- a)** Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas, así como la identificación oportuna de nuevos riesgos relacionados al proceso. Informar oportunamente si se presentase limitaciones en la ejecución, para la toma de decisiones correspondiente.
- b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2020.



5. ANEXOS:

**ANEXO No.1 RESULTADOS VALORACION DE RIESGOS, PERIODO 2019-2020:
RIESGOS POR UNIDAD, SEGÚN NIVEL DE RIESGO.REPORTE
SR01R13.**